



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIÁS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Mérida, Yucatán, a 30 de Marzo del año 2026

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/2054

**VITALMEX INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE**

Derivado de su Confirmación de la Cotización, previamente obtenida en la la Solicitud de **Información/Cotización No. 015-2025 (Investigación de mercado), fuera de la Plataforma Compras MX;** por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracción III, 36, 47, 48, 49, 50, 53, 54 Fracción V, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46, 47, 49, 52, 53 y 112 de su Reglamento, se le adjudica el servicio cotizado, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026**, de conformidad a lo establecido en la Solicitud de **Información/Cotización No. 015-2026 (Investigación de mercado)**, al resultado de la evaluación de su proposición y a la confirmación de cotización recibida en la Plataforma Compras MX, por lo que la citada contratación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 24 de Febrero de 2026, difundió la Solicitud de Información/Cotización No. **SDI 015-2026**, para integrar la investigación de mercado, enviándose mediante correo electrónico a la posible proveeduría proporcionada por el área requirente, a los proveedores que han participado en eventos anteriores y de quien se cuenta con contacto, así como a las Cámaras CANACO SERVYTUR Mérida y CANACINTRA para mayor difusión, contándose con la respuesta de su representada.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN No. SDI 015-2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 Fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se expresa el Cotizante cuya propuesta legal, administrativa y técnica fue aceptada, por cumplir con los requisitos establecidos en la Solicitud de Información/Cotización No. **SDI No. 015-2026:**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
UNICA	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIÁS) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE	VITALMEX INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	APROBADO



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPÍAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	COTIZANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
	JUNIO DE 2026.		

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46, 47, 49, 52, 53 y 112 de su Reglamento y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día 27 de Marzo de 2026, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización, para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026**, en la cual se solicitó al cotizante aprobado, la confirmación de su cotización recibida por correo electrónico, en la Solicitud de Información/Cotización No. **SDI No. 015-2026**.

TERCERO.- El día 30 de Marzo del año en curso, en punto de las 13:00 horas, se procedió a ingresar en la Plataforma **Compras MX**, con el objetivo de verificar la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado No. **SDI No. 015-2026**, reportando el sistema que el Estatus del procedimiento de contratación se encuentra "CONFIRMADO"; con una vigencia de la cotización hasta el 13 de mayo de 2026 y se adjuntó el documento que acredita la personalidad jurídica del Cotizante.

Atento a lo anterior, observando lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se emite la adjudicación del procedimiento citado al rubro.

PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II, 49 fracción V y 57 Fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto le hace saber, la aceptación de su confirmación de cotización, la cual resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la investigación de mercado No. **SDI No. 015-2026**, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica los precios proporcionados, así como los términos y condiciones establecidos en la referida investigación de mercado y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre del Cotizante adjudicado, indicando la partida única, clave, procedimiento/bienes de consumo complementario, cantidad mínima solicitada, cantidad máxima solicitada, precio unitario de asignación sin I.V.A., importe mínimo e importe máximo de contratación sin I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación :

COTIZANTE: VITALMEX INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: AV. Industria Eléctrica de México N°3, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54010.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPÍAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

No.	CLAVE	PROCEDIMIENTO/BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. CONFIRMADO	IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.
1	10.01.0008	Artroscopia de rodilla con implante.	16	40	\$28,568.78	\$457,100.48	\$ 1,142,751.20
2	10.01.901	Tornillo canulado cilindrico de interferencia en aleación de titanio o biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm, longitud de 25 a 35 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	1	1	\$5,181.96	\$5,181.96	\$5,181.96
3	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	1	\$19,748.97	\$19,748.97	\$19,748.97
4	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm/o o ancla Pic de sutura de 4.5 a 5.5 mm/ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	1	\$12,879.52	\$12,879.52	\$12,879.52
5	10.01.904	Tornillo de biotenedésis o similar, compuesto biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	1	\$8,506.56	\$8,506.56	\$8,506.56
6	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	1	\$5,181.96	\$5,181.96	\$5,181.96
7	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	1	\$6,254.04	\$6,254.04	\$6,254.04
8	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	1	\$3,976.43	\$3,976.43	\$3,976.43
9	10.01.908	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas.	1	1	\$6,901.07	\$6,901.07	\$6,901.07
10	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro	1	1	\$2,271.80	\$2,271.80	\$2,271.80



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPÍAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

No.	CLAVE	PROCEDIMIENTO/BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	CANTIDAD MINIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. CONFIRMADO	IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.
		de polietileno /o sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.					
TOTALES						\$528,002.79	\$1,213,653.51

IMPORTE MÍNIMO TOTAL SIN I.V.A SON: QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS PESOS 79/100 M.N.

IMPORTE MÁXIMO TOTAL SIN I.V.A. SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA.- Las cantidades mínimas y máximas susceptibles de generarse se proporcionan únicamente como informativas a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de intervenciones quirúrgicas (artroscopías) a otorgar, en virtud de que **el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:**

PAQUETE (PARTIDA)	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE	MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO.	MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON EL I.V.A. INCLUIDO.
ÚNICA	SMI de Artroscopia	UMAA	\$ 600,000.00	\$ 1,500,000.00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026	
PARTIDA REQUERIDA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100.00 %

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la Ley, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de la plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN****ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026**

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPÍAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía vigente.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

NUMERO DE CONTRATO	COTIZANTE	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA (MONTO DEL CONTRATO)	IMPORTE DE LA GARANTÍA
050GYR011N02526-001-00	VITALMEX INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPÍAS)	\$1,293,103.44	\$129,310.34

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del día hábil siguiente al comunicado de Resultado al 30 de Junio de 2026.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPÍAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

Garantía divisible o indivisible: Divisible. De conformidad con el artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf y con el Manual de operación del REPIIMSS:

Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación** es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Trizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-25-2026

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (ARTROSCOPIAS, 1 (UN) PROCEDIMIENTO) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 2026.

transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, Líder de Proyectos, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo el Dr. Carlos Pedro González Cervantes; Director de la UMAA, realizó la evaluación de la proposición técnica, según Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, Líder de Proyectos. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Atentamente

L.A.E. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SVAF/CMBB

